



COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO
Estados Financieros al 31 de diciembre 2016
e Informe de los Auditores Independientes

Contenido

	Páginas
Dictamen de los Auditores Independientes	1-2
Estados Financieros:	
-Estado de Activos y Pasivos	3
-Estado de Ingresos y Gastos	4
-Estado de Flujos de Efectivo	5
-Estado de Cambios en el Patrimonio	6
Notas a los Estados Financieros	7-20



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
COMITÉ EJECUTIVO

Introducción

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Comité Olímpico Guatemalteco**, que comprenden el balance de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables más significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración del Comité Olímpico Guatemalteco es responsable de la preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con normas contables descritas en Nota 3 a), a los estados financieros, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

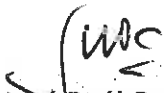
Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría sobre los montos y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros del **Comité Olímpico Guatemalteco** correspondientes al 31 de diciembre de 2016 han sido preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las políticas contables que se describen en nota 3 a), a los estados financieros.

Del Valle & Ortiz CPA, Consultores


Lic. José Raúl Ortiz Carranza
Contador Público y Auditor
Colegiado CCPA No. 756

Guatemala, 9 de octubre de 2017

COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre 2016

Expresados en Quetzales

ACTIVO		
Activo Corriente		
Disponibilidades	(Nota 4)	16,382,407
Cuentas por Cobrar		<u>3,282</u>
Total Activo Corriente		16,385,689
Propiedad, Planta y Equipo (neto)	(Nota 5)	7,194,726
Otros Activos	(Nota 6)	<u>797,332</u>
TOTAL ACTIVO		<u>24,377,747</u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
Pasivo Corriente		
Cuentas por pagar	(Nota 7)	<u>11,142,342</u>
Total Pasivo Corriente		<u>11,142,342</u>
TOTAL PASIVO		<u>11,142,342</u>
PATRIMONIO	(Nota 8)	
Patrimonio institucional		7,016,725
Resultados acumulados		<u>(7,104,448)</u>
Total Patrimonio		(87,723)
Resultado del período		<u>13,323,128</u>
Total Patrimonio		<u>13,235,405</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>24,377,747</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros

COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO

Estado de Resultados

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2016

Expresado en Quetzales

INGRESOS

Otros Ingresos no tributarios		1,977
Intereses		430,332
Transferencias corrientes del sector público	(Nota 9)	85,390,048
Transferencias corrientes del sector externo		89,172
Donaciones externas	(Nota 10)	7,905,438
Total Ingresos		93,816,967

GASTOS

Remuneraciones	(Nota 11)	21,672,717
Bienes y Servicios	(Nota 12)	13,224,171
Depreciación y amortización		1,285,871
Derechos sobre bienes intangibles		157,487
Otros alquileres		930,449
Otras pérdidas		669
Transferencias otorgadas al sector privado	(Nota 13)	14,186,925
Transferencias otorgadas al sector público	(Nota 14)	28,878,956
Transferencias otorgadas al sector externo		156,594
Total Gastos		80,493,839
RESULTADO DEL PERIODO		13,323,128

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros

COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO
Estado de Flujos de efectivo
Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2016
Expresado en Quetzales

FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:

Resultado del período 13,323,128

Partidas para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto en las actividades de operación:

Depreciaciones y amortizaciones 1,232,749
14,555,877

Cambios en los componentes del capital de trabajo originados en movimientos de efectivo:

Aumento en cuentas por cobrar (3,282)
Disminución en cuentas por pagar (2,463,453)
Efectivo neto usado en las actividades de operación **12,089,142**

FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:

Aumento neto en propiedad, planta y equipo (884,804)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión **(884,804)**

FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:

Incremento de los resultados acumulados por ingresos de años anteriores 784,180
Efectivo usado por las actividades de financiamiento **784,180**

DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO DEL AÑO **11,988,518**

EFFECTIVO AL INICIO DEL AÑO **4,393,889**

EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO **16,382,407**

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros

COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO
 Estado de cambios en el Patrimonio
 Del 1 de enero al 31 de diciembre 2016
 Expresado en Quetzales

Movimiento	Capital Patrimonial	Resultados acumulados	Resultado del período	Patrimonio total
Saldos al 31 de diciembre 2015	7,016,725	(7,888,628)		(871,904)
Ajustes netos por ingresos recibidos en el año 2016, que corresponden a reintegros del 2015, regularización de saldos de pasivos, etc.		784,180		784,180
Resultado período 2016			13,323,128	13,323,128
Saldos al 31 de diciembre 2016	7,016,725	(7,104,448)	13,323,128	13,235,405

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros

COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para el año que termina el 31 de diciembre de 2016

Nota 1: Información general

Antecedentes y Operaciones:

El Comité Olímpico Guatemalteco basa su rectoría y funcionamiento según el artículo 170 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, decreto 76-97 del Congreso de la República, del 28 de agosto de 1997.

El Comité Olímpico Guatemalteco - COG, es una entidad completamente independiente y autónoma, alejada de toda influencia política, racial, religiosa o económica con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene su sede en la ciudad capital de Guatemala y puede afiliarse a los organismos internacionales que considere conveniente.

Además de esta Ley, se rige por sus propios estatutos y los convenios, tratados y disposiciones del Comité Olímpico Internacional, específicamente por la Carta Olímpica, la que prevalecerá en caso de contradicción con el decreto 76-97.

Su autonomía está reconocida en el artículo 92 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que la exonera también de toda clase de impuestos y arbitrios.

Patrimonio:

Su patrimonio, de acuerdo con el artículo 184 del Decreto 76-97, está constituido por:

- a) Los inmuebles, muebles y valores de cualquier naturaleza, adquiridos en propiedad, uso usufructo o en cualquier otra forma para fines deportivos.
- b) El 20% de la garantía económica mínima establecida en la Constitución Política de la República de Guatemala para el desarrollo y protección del sector del deporte federado.
- c) Las donaciones, legados subvenciones, beneficios y cualquier adjudicación a título gratuito o compensatorio que hagan a su favor el Estado, entidades autónomas y personas jurídicas e individuales.
- d) Los bienes, derechos y acciones que adquiera a título oneroso.
- e) El 10% de las utilidades que obtenga la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, de los vaticinios deportivos, loterías y quinielas.
- f) Otros ingresos que por Ley se determinen

Establece también que los aportes de bienes y fondos destinados a sufragar las actividades del Comité Olímpico Guatemalteco y de sus entidades afiliadas serán deducibles del impuesto sobre la renta que les corresponda pagar a sus contribuyentes.

La constitución Política de la República de Guatemala, establece en su artículo 91, que la asignación privativa será no menor del tres por ciento del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado. De tal asignación el cincuenta por ciento se destinará al sector del deporte federado a través de sus organismos rectores, en la forma que establezca la ley.

Objetivos:

De acuerdo con el artículo 171 del decreto 76-97, el objetivo primordial del Comité Olímpico Guatemalteco es desarrollar y proteger el movimiento olímpico y los principios que lo inspiran. En el cumplimiento de tal función, no se permitirá ninguna discriminación por motivo de etnia, sexo, religión, filiación política o posición económica o social.

Presupuesto:

Para el desarrollo de sus actividades, el Comité Olímpico Guatemalteco, utiliza el presupuesto como instrumento de ejecución, el cual es programático y su período es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

La aprobación de su presupuesto lo efectúa la Asamblea General del Comité Olímpico Guatemalteco.

Exoneración de impuestos:

Según artículo 186 del decreto 76-97, se exonera al Comité Olímpico Guatemalteco del pago de toda clase de impuestos, arbitrios y otros pagos tributarios, salvo la asignación que establece la ley para su propia fiscalización a favor del Contraloría General de Cuentas.

Nota 2: Unidad Monetaria

El Comité Olímpico Guatemalteco utiliza para sus registros contables y estados financieros el Quetzal, moneda oficial de la República de Guatemala, cuya tasa de referencia, fijada por el Banco de Guatemala al 31 de diciembre 2016 con respecto al dólar estadounidense, era de Q 7.52213 por un US\$ 1.

Nota 3: Principales Políticas y Prácticas Contables:

Los estados financieros que se adjuntan han sido preparados sobre la base del costo histórico y las principales políticas contables se presentan a continuación:

a) Sistema Contable

Los registros contables del Comité Olímpico Guatemalteco son preparados sobre la base de la ejecución presupuestaria, conforme lo establecido en el decreto ley 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, específicamente lo relacionado al artículo 14. Esta es una base de contabilidad distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, como Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Conforme a esta base, tanto los ingresos como los gastos se registran bajo el método de lo devengado, es decir el registro de estas operaciones se efectúa cuando se realizan, independientemente de cuando se liquidan. Se exceptúan de este método ciertas provisiones como las que se describen en los incisos f y h de estas notas.

b) Período Contable

El período contable para el registro de las operaciones del Comité Olímpico Guatemalteco comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, en concordancia con lo establecido en el artículo 37, libro I, Impuesto sobre la Renta, Ley de Actualización Tributaria, decreto 10-2012.

c) Estimaciones contables

Las políticas contables que sigue el Comité Olímpico Guatemalteco no requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren presentar en los mismos.

d) Efectivo

Se encuentra representado por el efectivo disponible en cuentas bancarias, de depósitos a la vista, en 5 bancos del sistema financiero nacional de Guatemala, sujetos a la inspección de la Superintendencia de Bancos.

e) Muebles y Equipo

Los bienes se registran al costo de adquisición. El costo inicial de los bienes comprende su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso.

Los gastos incurridos después de que los bienes se hayan puesto en operación, tales como reparaciones; costos del mantenimiento y de reacondicionamiento, se cargan normalmente a los estados de resultados del año en que se incurren.

La depreciación se base en la resolución 04-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado, emitida el 3 de mayo de 2011. La depreciación se calcula bajo el método de línea recta, aplicando sobre los bienes que componen la propiedad del COG, los porcentajes siguientes:

Edificios e Instalaciones	5%
De oficinas y muebles	20%
Médico-sanitario y de laboratorio	10%
Educacional, cultural y Recreativo	10%
De transporte, tracción y elevación	20%
De comunicaciones	20%
Herramientas	20%
De computación	25%
Otros activos fijos	20%

Estos porcentajes difieren para algunos bienes, con las tasas de depreciación establecidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta, decreto 10-2012, libro I.

f) Activos intangibles

Los activos intangibles son programas informáticos adquiridos, que se expresan al costo de adquisición y que no se vienen amortizando; la Ley del Impuesto sobre la Renta establece que estos activos deben deducirse por el método de amortización de línea recta, en un período no menor de 5 años.

g) Provisiones

El Comité Olímpico Guatemalteco registra provisiones para ciertas operaciones que tienen su base en el documento legal emitido que establece el cumplimiento de pago en períodos posteriores al cierre contable de sus operaciones anuales.

h) Provisión para indemnizaciones

La compensación por tiempo de servicio que se va acumulando a favor de los empleados del COG, y de acuerdo con las disposiciones legales del Código de Trabajo de la República de Guatemala, podrán ser pagadas al empleado en caso de despido injustificado o a sus parientes en caso de que éste falleciera.

Estas compensaciones que se calculan y pagan sobre la base de un mes de sueldo más la doceava parte del aguinaldo y bono 14 por cada año de servicio prestado, no se provisionan y se pagan conforme se den los eventos de despido justificado o retiro voluntario.

Al 31 de diciembre del 2016, el personal del COG estaba conformado por 117 empleados en categoría de personal permanente y 14 en categoría de personal por contrato, ante quienes aplicaría el pago de estas compensaciones en caso se dieran los eventos.

l) Gestión de riesgos:

El Comité Olímpico Guatemalteco, se encuentra expuesto a ciertos riesgos derivados de la actividad económica en la que participa, específicamente los relacionados a liquidez y flujos de efectivo. La Administración revisa y aplica políticas para el manejo de estos riesgos.

Algunos de estos riesgos se describen en nota 17 que se incluyen en este informe.

Nota 4: Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2016, las disponibilidades del Comité Olímpico Guatemalteco se encontraban depositadas en los bancos nacionales siguientes:

Banco G&T Continental-00-130071-4	3,207,464
Banco G&T Continental-66-0020800-9	9,412,218
Banco Industrial-027-001-082-0	1,979,094
Banco de Guatemala-150369-7	1,724,133
Banco CHN-02-099-009912-6	59,497
	16,382,407

Nota 5: Propiedad, Planta y Equipo

<u>Propiedad, Planta y Equipo</u>	<u>Valor adquisición</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Valor neto</u>
Edificios e Instalaciones	4,836,563	1,102,736	3,733,827
De oficinas y muebles	1,244,095	842,587	401,508
Médico-sanitario y de laboratorio	1,665,252	1,381,671	283,581
Educacional, cultural y Recreativo	7,716,043	4,910,031	2,806,012
De transporte, tracción y elevación	1,351,422	1,279,240	72,182
De comunicaciones	67,214	58,162	9,052
Herramientas	106,977	102,327	4,650
De computación	2,426,384	2,435,429	(9,044)
Tierras y terrenos	29,877		29,877
Otros activos fijos	857,248	994,166	(136,919)
	20,301,075	13,106,349	7,194,726

La depreciación acumulada al equipo de computación y otros activos fijos, ha superado al valor de compra de los activos.

Nota 6: Otros activos

Esta cuenta incluye la compra de licencias y desarrollo de programas informáticos por un valor original de Q 797,332, realizadas en el año 2013, sobre los cuales no se han practicado amortizaciones.

El detalle de estos activos, clasificados como intangibles, es la siguiente:

1	Licencia e implementación programa Glifos para biblioteca del COG	53,172
2	Software para analizador de composición corporal Tanita	3,527
3	Sistema web de gestión de atletas e intranet	285,714
4	Software de consultoría en desarrollo e implementación de un sistema WEB de Inventarios de Almacén y Activos Fijos	26,348
5	Módulo de seguridad Modulo de Workflow, Módulo de entrenamiento, Módulo Workflow, módulo gestión de documentos y formación de atletas	178,571
6	Módulo de Workflow, módulo de reportes y formación e implementación	107,143
7	Módulo de apoyos económicos, módulo de reportes, portal público y formación e implantación	71,429
8	Módulo de Medico, Módulo de estudios, Módulo de Workflow, Módulo de reportes, Formación e implantación y entrega de la documentación del Proyecto.	71,429
		<u>797,332</u>

Nota 7: Cuentas por Pagar

Las obligaciones registradas al 31 de diciembre de 2016 eran para los acreedores siguientes.

Tendencia, S. A.	3,857,273
Agencia de Viajes y Turismo Tívoli, S. A.	6,395,651
Personal del COG	635,326
Obligaciones fiscales y otras	254,092
	<u>11,142,342</u>

De acuerdo con la información del departamento jurídico del Comité Olímpico Guatemalteco, las características de las primeras 3 obligaciones son las siguientes:

Tendencia, S. A.:

- Corresponde a una obligación registrada en el año 2013 por la adquisición de vestuario, equipo y accesorios del uniforme para la delegación que participó en los XVII juegos deportivos Bolivarianos, en la ciudad de Trujillo, Venezuela.
- Al 31 de diciembre de 2016, se encontraba en proceso contencioso administrativo, en su fase de prueba.
- El 7 de septiembre de 2017 se recibió última notificación del proceso contencioso administrativo, que declara sin lugar la solicitud de aclaración y ampliación planteada por Tendencia, S. A.
- De acuerdo con la Dirección de Asuntos Jurídicos del COG, no se pagará esta obligación.

Agencia de Viajes y Turismo Tívoli, S. A.

- Corresponde a boletos aéreos para la delegación que asistió a los XVII juegos deportivos Bolivarianos Absolutos, Trujillo 2013.
- Al 31 de diciembre de 2016, el COG tenía presentada ante la Corte Suprema de Justicia, Cámara Civil, recurso extraordinario de Casación, en contra de sentencia del 30/09/2016, en la que se declaró con lugar la demanda contencioso administrativo en contra del COG.
- Al 12 de septiembre de 2017, se encuentra en trámite el recurso extraordinario de Casación.
- De acuerdo con la Dirección de Asuntos Jurídicos del COG, se desconoce el probable resultado de la resolución y no se espera que finalice en poco tiempo.

Personal del COG:

- El registro de esta obligación en el año 2013 se deriva de una provisión para el pago de bono vacacional del personal del personal del COG, según el convenio colectivo del Sindicato de Trabajadores del COG – SITRACOGUA.
- Al 12 de septiembre de 2017, se encuentra en trámite el recurso extraordinario de Casación interpuesto por el Estado de Guatemala.
- Según la Dirección de Asuntos Jurídicos del COG, se desconoce el probable resultado de la resolución y no se espera que finalice en poco tiempo.

Nota 8: Resultado del ejercicio y conciliación con ejecución presupuestaria

El excedente de ingresos sobre gastos del año 2016 fue de Q 13,323,128 según el estado de resultados. La ejecución presupuestaria muestra un superávit de Q 80,145,894.

La conciliación entre ambas cifras es la siguiente:

Resultado del período según Estado de Resultados	13,323,128
<u>Partidas en conciliación:</u>	
Depreciaciones y amortizaciones	1,285,871
Propiedad, Planta y Equipo e intangibles	(937,927)
Superávit según Ejecución Presupuestaria	13,671,073

Nota 9: Ingresos - Transferencias corrientes del sector público

Estos ingresos por Q 85,390,048, corresponden al aporte del Estado de Guatemala, establecido en la Constitución Política de la República, el cual fue efectuado en forma mensual, acreditado al banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, cuenta 02-099-009912-6.

Nota 10: Ingresos - Donaciones externas

Estos ingresos corresponden a las transferencias recibidas en el año 2016, que se integran así:

<u>Entidad</u>	<u>Quetzales</u>	<u>US\$</u>	<u>Relación</u>
Solidaridad Olímpica	6,327,696	829,636	7.63
ODEPA	1,541,666	200,000	7.71
FISA	26,470	3,471	7.63
Asociación de Comités Olímpicos Nacionales	9,605	1,278	7.52
	7,905,438	1,034,386	

Nota 11: Gastos - Remuneraciones

La composición de los rubros que integran estos gastos son los siguientes:

Sueldos y Salarios	20,259,375
Aportes Patronales al Seguro Social	1,387,369
Beneficios Sociales	25,973
	<u>21,672,717</u>

Nota 12: Gastos – Bienes y servicios

Servicios no Personales	11,082,826
Impuestos, Derechos y Tasas	10,063
Bienes de Consumos	2,131,282
	<u>13,224,171</u>

Nota 13: Gastos – Transferencias otorgadas al sector privado

Corresponde a los pagos efectuados por el COG para atender los programas de becas olímpicas, reintegros a gastos de atletas, fondos para cursos de entrenadores, apoyo económico a atletas, programas de asistencia técnica, uniformes de atletas, etc.

Nota 14: Gastos – Transferencias otorgadas al sector público

Estos gastos corresponden a los pagos efectuados por el Comité Olímpico Guatemalteco por servicios profesionales, entrenadores, campamentos de entrenamiento, apoyo económico a atletas, asignación presupuestaria, programa de asistencia técnica, boletos aéreos, campeonatos, etc.

Nota 15: Contingencias

a) **Relación continuada de los servicios técnicos y profesionales:**

El Comité Olímpico Guatemalteco contrata personal bajo la modalidad de contratos de servicios técnicos y profesionales, quienes mantienen continuidad por período de un año y que se extienden a los siguientes años.

Este tipo de relación genera incertidumbre respecto a eventuales solicitudes de pago de las prestaciones laborales (aguinaldo, bono 14 y vacaciones), en algún momento de la relación o al término de la misma, de acuerdo con el artículo 18 del Código de Trabajo y a la jurisprudencia existente sobre este tema.

b) Litigios laborales

El Comité Olímpico Guatemalteco conoce la existencia de 5 juicios laborales que se encuentran en diferentes fases ante los tribunales de justicia del país, para los cuales la administración del COG no tiene certeza sobre su resolución ni del efecto económico que puede representar para la Institución.

c) Litigios mercantiles

Como se explica en nota 7 Cuentas por pagar, el COG mantiene litigios iniciados por 2 entidades mercantiles que reclaman ante los tribunales de justicia del país, el pago de productos y servicios proporcionados en el año 2013.

La posición del área jurídica de la Institución es que uno de los casos no será pagado, mientras que para el otro existe incertidumbre sobre la resolución.

Adicionalmente, la resolución desfavorable de alguno de los casos podría originar el pago de intereses y costas judiciales, los cuales no están previstas en los registros contable ni en las disposiciones presupuestarias del COG.

Nota 16: Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

a) Ingresos posteriores

Durante el período del 1 de enero al 3 de octubre del año 2017, el Comité Olímpico había recibido ingresos por Q 1,112,632, de parte de las distintas federaciones deportivas del país, en concepto de reintegros de gastos por asistencias en eventos deportivos internacionales, así como por devolución de fondos no utilizados.

b) Revisión de la Contraloría General de Cuentas

La Contraloría General de Cuentas, es la institución que de acuerdo con su Ley Orgánica, le corresponde la función fiscalizadora de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y en general todo el interés hacendario de los organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, entre otras.

Como parte de esa función, en mayo de 2017 presentó informe sobre el resultado de la auditoría practicada a las operaciones financieras presupuestarias, técnica y de control interno, del Comité Olímpico Guatemalteco.

Como resultado, incluyó en su informe deficiencias relacionadas con documentación de soporte de algunas operaciones, el control interno, de auditoría interna, presupuestaria y de contratos suscritos.

El informe en mención describe los comentarios de los funcionarios del Comité Olímpico Guatemalteco relacionado con las observaciones planteadas.

Nota 17: Gestión de riesgos:

El Comité Olímpico Guatemalteco se encuentra expuesto a ciertos riesgos derivados de la actividad económica en que participa, específicamente los relacionados a riesgos laborales, de flujo de efectivo, cambiario y de incumplimiento de contratos. Estos riesgos se describen así:

a) **Riesgo laboral:**

En el año 2016, el Comité Olímpico Guatemalteco efectuó pagos por Q. 4,499,649 a personal contratado bajo el renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

Este personal es contratado para períodos que no excedan a un año fiscal, renovables para el siguiente año, mediante la suscripción de contratos de servicios técnicos y profesionales, que no generan el pago de prestaciones laborales.

Al 31 de diciembre de 2016 se encontraban contratados 26, cuya mayoría había sido contratados también para el año 2015 y fueron contratados para el año 2017.

Como riesgo de esta relación se menciona que el personal contratado pudiera solicitar el pago de las prestaciones laborales (aguinaldo, bono 14, vacaciones e indemnización), en algún momento de la relación o al término de la misma, como ha sucedido en otras instituciones públicas.

La base de esta observación, lo constituye el artículo 18 del Código de Trabajo, que hace relación a que un contrato laboral se da cuando un trabajador presta sus servicios personales "... bajo la dependencia continuada y dirección inmediata o delegada de esta última, a cambio de una retribución de cualquier clase o forma."

De igual manera, tanto los artículos 12 del código en mención, así como del 106 de la Constitución Política de Guatemala, describen la nulidad de los actos o estipulaciones

que impliquen renuncia, disminución o tergiversación o limitación de los derechos reconocidos a favor de los trabajadores en la Constitución, en la ley o en los tratados internacionales ratificados por Guatemala.

Por lo tanto, de acuerdo con la exposición de expertos en este tema, una relación civil pasa a ser laboral aunque se haya firmado otra cosa y si se cumplen las características propias de un contrato de trabajo: una jornada establecida, un lugar físico y herramientas para trabajar, una dependencia continuada, una actividad permanente y no puntual.

La administración del Comité Olímpico Guatemalteco maneja el riesgo con la emisión de finiquitos al término de la relación de los contratos de servicios suscritos y la interrupción por períodos de 30 días entre el contrato que termina y el otro que comienza.

b) Riesgo de flujos de efectivo

El Comité Olímpico Guatemalteco depende para su funcionamiento de los ingresos que recibe del Estado de Guatemala, que tienen su base en la constitución política de la República.

Adicionalmente complementa sus ingresos con aportes que recibe de instituciones deportivas internacionales, especialmente del Comité Olímpico Internacional y de Solidaridad Olímpica Internacional.

El riesgo de flujo de efectivo se relaciona con limitaciones financieras del Estado, específicamente por baja recaudación de impuestos, que podría limitar la recepción de los recursos programados para un año calendario y afectar el cumplimiento de sus funciones.

c) Riesgo cambiario:

La segunda fuente de ingresos del COG, lo constituye los aportes de los organismos deportivos internacionales, quienes transfieren los fondos utilizando como moneda base principalmente, el dólar estadounidense.

El riesgo se origina por la baja en el tipo de cambio con que se valúan las transferencias que se reciben, como consecuencia de la apreciación del Quetzal respecto al Dólar que ha experimentado el sistema cambiario nacional en los últimos 2 años, situación que ha incidido en la recepción de menos quetzales respecto a períodos anteriores.

Por lo tanto, el mantenimiento de la tendencia hacia la baja en el tipo de cambio, origina la recepción de menos Quetzales respecto a los dólares remitidos por las instituciones internacionales deportivas.

d) Riesgo de incumplimiento de regulaciones internas y externas:

El Comité Olímpico Guatemalteco como institución autónoma del Estado de Guatemala, se encuentra regulado por las disposiciones gubernamentales que aplican a todo el sector.

Su funcionamiento interno se rige por las regulaciones siguientes:

- Constitución política de la República de Guatemala
- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97.
- Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 y sus reformas.
- Ley de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002 y su Reglamento.
- Ley de Probidad, Decreto 89-2002.
- Manual de clasificación presupuestaria para el sector público de Guatemala.
- Ley Orgánica del Presupuesto, decreto 101-97, así como la Ley del presupuesto de ingresos y egresos aprobada para cada año.
- Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental.

Aunque el riesgo de incumplimiento a las disposiciones anteriores afecta directamente a sus funcionarios, esto podría restringir el desarrollo de las operaciones del COG mediante la limitación a la toma de decisiones gerenciales.

A nivel externo, se rige por lo dispuesto en la Carta Olímpica que en su calidad de organismo mundial del deporte olímpico rige su funcionamiento organizacional.

Por lo tanto, como riesgo, la violación a la Carta Olímpica y de otras disposiciones relacionadas, podría suspender las operaciones del COG, según el numeral 59 medidas y sanciones, inciso 1.4 de la mencionada carta.

e) Riesgo de incumplimiento de contratos:

El Comité Olímpico Guatemalteco suscribe contratos de carácter mercantil con instituciones privadas, así como laborales, de servicios técnicos y profesionales, deportivos con atletas nacionales y con instituciones deportivas internacionales.

La suscripción de estos contratos deriva en términos generales, en riesgos inherentes por el posible incumplimiento a las condiciones establecidas en los contratos.

La administración del Comité Olímpico Guatemalteco maneja los riesgos que pudieran derivarse de sus operaciones y regulaciones, mediante la implementación de una estructura administrativa y operativa acorde según las decisiones aprobadas por su Comité Ejecutivo, así como la inclusión de cláusulas en los contratos suscritos, que regulan las obligaciones de los contratistas, sanciones, prohibiciones, supervisión, etc.

Nota 18: Presentación de estados financieros

La información utilizada para preparar los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 que se adjuntan, se obtuvo de los registros auxiliares llevados por la administración del Comité Olímpico Guatemalteco.



Del Valle & Ortiz, CPA Consultores
Certificación Pública y Auditorías

COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO - COG

**Informe de aspectos financieros, contables y operativos
como consecuencia de la auditoría externa, correspondiente
al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.**

1. Diferentes tasas de interés sobre las cuentas bancarias

En el transcurso de los 12 meses del año, el monto promedio de las disponibilidades al final de cada mes, según los saldos contables, fue de Q 12,974,103, correspondiente a sus 5 cuentas bancarias en 4 bancos del sistema financiero nacional.

Según la confirmación obtenida de los bancos, las cuentas bancarias pagan las tasas de interés siguientes:

Banco G&T Continental, S. A.	5.0%
Banco Industrial, S. A.	1.0%
Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala	0.20%
Banco de Guatemala	0.0%

De acuerdo con estas tasas y la relación con las disponibilidades de cada banco, se observa que la tasa de interés que paga el Banco Industrial, S. A., es baja en relación con los montos promedio de las disponibilidades que el COG mantuvo en esta institución.

Se recomienda:

Revisar con el Banco Industrial, S. A. la posibilidad de mejorar la tasa de interés que viene aplicando sobre los fondos depositados en la cuenta de depósitos monetarios.

Comentario de la administración del COG:

No obstante que la institución recibe servicios adicionales que redundan en facilidades para la atención a los deportistas, se hará solicitud ante el Banco Industrial, S. A., con el propósito de mejorar la tasa de interés.

2. Otras observaciones sobre las cuentas bancarias

a) Cuenta bancaria sin movimiento:

Durante el año 2016, la cuenta 66-0021886-7 Banco G&T Continental, según la información contable no reporta movimiento ni saldo al 31 de diciembre, habiendo informado el banco que no se encuentra cancelada.

Al no haber recibido respuesta a la confirmación solicitada no se pudo establecer el estado de la cuenta según el banco.

De acuerdo con la administración del Comité Olímpico, esta cuenta fue habilitada por instrucción del Comité Ejecutivo para centralizar los pagos de aporte constitucional, situación que no fue posible hacer, debido a que el Ministerio de Finanzas solo traslada al CHN de donde se trasladan los fondos a las cuentas pagadoras.

Se recomienda:

Cancelar la cuenta bancaria 66-0021886-7 en Banco G&T Continental, de confirmarse que ya no será utilizada.

Comentario de la administración del COG:

"A partir del 04 de octubre se le dio movimiento a la cuenta descrita y se efectuó traslado de fondos por un monto de Q 1,249,479.60, se adjuntan los comprobantes respectivos."

b) **Falta de confirmación de bancos:**

No se obtuvo respuesta del Banco G&T Continental, S. A. a la solicitud de confirmación bancaria presentada por auditoría externa.

Considerando los montos de los saldos bancarios y aun existiendo estado de cuenta, la respuesta era importante para obtener directamente del banco, no solo los saldos de las cuentas sino también descripción de firmas registradas y otra información que podría proporcionar elementos de análisis sobre las cuentas.

Se recomienda:

Hacer contacto con personeros de los bancos, con el propósito de solicitar la respuesta a las confirmaciones bancarias solicitadas.

Comentario de la administración del COG:

"Se tuvo comunicación con la gestora de negocios del Banco y nos envió el borrador de la respuesta la cual adjuntamos."

3. Activos fijos y depreciaciones

a) **Equipo de computación**

La depreciación aplicada en los registros contables de este activo fue de Q 272,387; la depreciación calculada por auditoría externa reporta Q 178,956, para una diferencia de Q 93,430, de más en los registros contables.

b) **Depreciación acumulada en exceso**

Para el año 2016, tanto la cuenta equipo de computación como Otros activos fijos, se encuentran con saldo negativo en su valor en libros, consecuencia de que se ha depreciado más de su valor de adquisición.

La relación es la siguiente:

	<u>Valor compra</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Valor en libros</u>
De computación	2,426,384	2,435,429	(9,044)
Otros activos fijos	857,248	994,166	(136,919)

Para el caso de la cuenta depreciación acumulada de Otros activos fijos, se observa que el exceso viene desde el año 2015, por lo tanto, la depreciación del año 2016 no debió registrarse.

En conclusión, para el año 2016 el exceso en el registro de las depreciaciones fue de Q 94,974, efecto en el resultado del ejercicio contable y presupuestario.

Evento subsecuente:

Al 30 de septiembre de 2017, el sobregiro en los activos antes descritos es el siguiente:

Equipo de computación: Q 43,950
Otros activos fijos: Q 176,380

Por lo tanto, el registro del gasto para el año 2017 en estas cuentas se ha efectuado por valores incorrectos.

Se recomienda:

Llevar control pormenorizado de los bienes que integran las cuentas de activo fijo, para evitar que las depreciaciones acumuladas excedan al valor de adquisición de los mismos, así también que se establezca valor residual para que individualmente se controlen los bienes.

c) **Depreciación acumulada de Equipo de computación**

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo contable de la depreciación acumulada del Equipo de computación registra un valor que al compararse con el ejercicio de depreciación efectuado por auditoría externa, reporta diferencia de Q 167,566, según se describen así:

<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Q</u>
Según auditoría externa	2,267,862
Según registros contables	2,435,429
Diferencia	<u>(167,566)</u>
	% (7.4)

Como efecto, los registros contables de ejercicios anteriores, así como las ejecuciones presupuestarias respectivas, han venido reportando gasto por depreciación mayor al que corresponde.

Se recomienda:

Atender la recomendación del punto anterior.

Acción de la administración del COG:

“Se procedió a realizar los ajustes correspondientes a las literales a, b, c en el mes de octubre tal como se evidenció con la fotocopia de los mismos y con ello se subsanó la deficiencia reportada por Auditoría Externa.”

d) Falta de software de activos fijos:

El COG no dispone de un software para el control de los activos fijos y las operaciones de base para depreciación e inventario de activos, se efectúa mediante hojas electrónicas.

Considerando el volumen de activos fijos que dispone la institución y con el propósito de corregir los inconvenientes que se han descrito anteriormente, la incorporación de un software específico para el control de los activos fijos vendría a hacer funcional el manejo de esta importante área.

Se recomienda:

Revisar la conveniencia de incorporar un software para el control y manejo de los activos fijos, fijando de esta manera lineamientos de operación que haría eficiente el control de los activos fijos.

Comentario de la administración del COG:

“Se cuenta con el sistema de inventarios de SICOIN, el cual es de implementación obligatoria, por lo que consideramos que no es necesario un software adicional para activos”.

e) Activos fijos en obsolescencia o en mal estado:

La administración del COG dispone de una bodega con equipo inservible que aún forma parte de los activos fijos de la Institución.

Se informó que están en proceso de dar de baja a una parte de estos activos, utilizando el procedimiento recomendado por la Contraloría General de Cuentas.

Se recomienda:

Se recomienda que se establezca internamente una política de baja de activos fijos, acorde con lo dispuesto para las instituciones del Estado, que sea de aplicación periódica para mantener actualizado el activo fijo de la Institución.

Comentario de la administración del COG:

“Se está trabajando en dos trámites de baja en simultáneo, uno corresponde equipo electrónico y el otro a bienes ferrosos que se encuentra en mal estado, se presentó a Gerencia General el 30-10-2017 oficio Ref.:012-2017-SORF-COG-jlvj para solicitar a

Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Guatemalteco, la aprobación del trámite de baja de los bienes”.

4. Plan y manual de cuentas desactualizado:

Se observa que tanto el plan como el manual respectivo no incluyen cuentas que se vienen utilizando en el registro normal de las operaciones.

Como ejemplos, se describen los siguientes:

- 1131 04 01 Cuentas por liquidar
- 1131 04 02 Juegos Centroamericanos
- 1121 04 04 Juegos Panamericanos
- 1232 09 01 Equipo de computación

Se recomienda:

Actualizar los catálogos contables según las cuentas que efectivamente se usan en la ejecución de las operaciones contables.

Comentario de la administración del COG:

“A partir del año 2016 se procedió a regularizar las cuentas por liquidar por lo que únicamente están vigentes a la fecha la cuenta 1131 04 01, las otras cuentas ya no serán uso de este Comité, situación que se puede comprobar con el reporte de SICOIN el año 2017 (el sistema de contabilidad ya no reporta en el manual de cuentas la cuenta de Juegos Panamericanos y Juegos Centroamericanos.”

5. Activos intangibles

En esta cuenta el Comité Olímpico registra la inversión efectuada en licencias y software informático, cuya integración reporta que fueron adquiridos en el año 2013, por un total de Q 797,332, la cual no ha sido amortizada no obstante los años transcurridos.

Según la información recibida, la depreciación de activos fijos se efectúa de acuerdo con la circular 04-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado, emitida a solicitud del Comité Olímpico.

Derivado de que esta circular no hace referencia a este tipo de activos intangibles, la administración del COG no procede con el registro contable de la amortización aplicable, lo cual contradice normas de información financiera que requieren la amortización para la adecuada valuación de los activos.

Por lo tanto, los resultados contables y presupuestarios de los años 2013, 2014, 2015 y 2016, no han venido reflejando el resultado real de las operaciones de esos años, al no registrar como gasto la pérdida de valor de los activos intangibles.

Se recomienda:

Siendo que la base seguida por el Comité Olímpico para el registro contable de las depreciaciones no incluye el concepto de amortización de intangibles, es conveniente proponer y solicitar autorización a la Dirección de Contabilidad del Estado, con el propósito de reconocer la amortización de esta inversión en los resultados anuales.

Comentario de la administración del COG:

"...se envió oficio a Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas para que nos emitan dictamen si procede la amortización o el traslado de dicho monto a una cuenta de ejercicios anteriores".

6. Cobertura de la póliza de seguro de vehículos

La póliza de seguro de vehículos número VA- 25109, contratada con el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala para el período del 1 de abril de 2016 al 1 de abril de 2017, no incluyó la cobertura de 4 vehículos que forman parte de la flota de automotores del COG.

Estos vehículos que según la información obtenida se encuentran en funcionamiento, son los siguientes:

Fecha	Descripción del vehículo	Costo Histórico
18.12.1991	Vehículo Mazda tipo Microbús modelo 1992, línea 220, serie SE53/STD Motor R2 360615 SRY022 62091 de 4 cc ejes 2200 cc2 1.5 toneladas	73,416.00
29.12.1995	Vehículo Hyundai tipo Microbús SPR modelo 1996, color azul solar motor DSBAS038612, chasis KMJD37APTU212775.	100,619.71
16.10.2014	Motocicleta Suzuki línea GN125H, modelo 2014, motor 157FMI-3*A3T05037*, chasis LC6PCJG90E0007369, color azul negro cromado, calcomanía multicolor, factura FACE-63-EFMCEN-001140000016021.	9,723.21
16.10.2014	Motocicleta Suzuki línea GN125H, modelo 2014, motor 157FMI-3*A3T05041*, chasis LC6PCJG95E0007366, color azul negro cromado, calcomanía multicolor, factura FACE-63-EFMCEN-001140000016022.	9,723.21

El vehículo Mazda tipo microbús modelo 1992, según se informó, fue transferido a una Federación, pero no se cuenta con la documentación que lo compruebe.

El vehículo Hyundai, tipo Microbús SPR, modelo 1996, fue trasladado a la Federación Nacional de Balonmano, existiendo el acta respectiva.

En relación con las motocicletas, la información obtenida indica que no se incluyeron en la póliza de seguro para el período 2016 – 2017, porque al momento de la renovación de la misma, el Ministerio de Finanzas no había proporcionado la placas.

Los 4 vehículos en mención fueron incluidos en la renovación de la póliza para el año 2017.

Se recomienda:

Que mientras no se concreten las acciones de traslado de los bienes a otra entidad y se encuentren en uso se incluya su cobertura en la póliza de seguro respectiva en forma continuada una vez se determine la existencia de los mismos.

Comentario de la administración del COG:

Respecto a las motocicletas, luego de superado el inconveniente para la obtención de las placas de circulación, fueron incluidas en la póliza de seguro del período 2017-2018.

Respecto al vehículo Mazda: fue donado a la Federación de Balonmano; se encuentra sin uso por daño en el motor; no será reparado; se iniciarán gestiones para darle de baja del inventario.

Respecto al vehículo Hyundai: fue donado a la Federación de Patinaje, se encuentra en uso y no cuenta con seguro; se incluirá en la póliza de seguro.